

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 007 SERIE 2024-2025
APROBADO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
P. DE O. NÚM. 007
SERIE 2024-2025

Presentado por: La Hon. Nilda I. Cintrón Santiago y la Hon. Ángeles S. Bonilla Ortiz

ORDENANZA

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE GLENDALIZ SOTO VEGA AL NUEVO CENTRO DE ENVEJECIENTES, UBICADO EN LA CALLE BARCELO #17 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VILLALBA.

POR CUANTO:

Sra. Glendaliz Soto Vega nació el 11 de septiembre de 1980 en el seno de una familia humilde siendo la menor de sus dos hermanos. Sus padres Efraín Soto y Iraida Vega Contrajo matrimonio con el Sr. Luis Javier Hernández Ortiz convirtiéndose en padres de Victoria Sofia Hernández Soto y Isabel Sofia Hernández Soto, a los que se entregó en alma, vida y corazón. Inculcó en ellas la buena actitud hacia los estudios, el respeto al prójimo, y el amor por el servicio comunitario, convirtiéndolos en personas de bien.

POR CUANTO:

Cursó sus estudios como Terapista del Habla. Su vida laboral la comienza en su amado pueblo de Villalba, como la Primera Dama del Municipio de Villalba, Glendy como cariñosamente la llamamos se caracterizó en la Administración la dedicación que le tenía a su amado pueblo Avancino. Demostrando siempre un inquebrantable compromiso con las necesidades de los ciudadanos avancinos.

POR CUANTO:

Glendaliz Soto Vega realizó varias iniciativas como lo fue la Oficina Educativa que brindaba servicios a la comunidad escolar, el Centro Municipal de Educación Temprana Alegría y Diversión Infantil, propulsora de donativos municipales a pacientes de Cáncer en el Municipio de Villalba. Glendy, fiel y fanática de su pueblo avancino de Villalba dejando sentir su presencia y apoyo a nuestros ciudadanos de Villalba.

POR CUANTO:

Glendaliz Soto Vega siempre fue una mujer que dedicó su vida a las causas nobles, se destacó como líder comunitaria, cívica, humanista y fiel defensora de nuestro Municipio de Villalba.

POR CUANTO:

La designación de estructuras es un mecanismo utilizado para expresar el agradecimiento y admiración de la ciudadanía hacia distinguidas personalidades que han marcado la diferencia positiva en la vida colectiva de los pueblos.

POR CUANTO:

El Artículo 1.010, Inciso (l) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades: (l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR TANTO:

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
VILLALBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1:

Designar con el nombre de la Sra. Glendaliz Soto Vega al Nuevo Centro de Envejecientes del Municipio Autónomo de Villalba ubicado en la calle Barceló # 17 del Municipio de Villalba, reconocimiento a su labor como nuestra eterna Primera Dama del Municipio de Villalba.

Sección 2:

Agradecer su servicio y compromiso con nuestra ciudad, su Familia.

Sección 3:

Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a Secretaría Municipal y cualquier otra agencia pertinente para su conocimiento y acción correspondiente.

EN VILLALBA, PUERTO RICO A LOS 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



GLENDALYS TORRES ALVELO

Secretaria Interina



EDUARDO ORTIZ LABOY

Presidente

APROBADO POR EL ALCALDE DE VILLALBA, A LOS 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.



LUIS JAVIER HERNÁNDEZ ORTIZ

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, *Glendalys Torres Arvelo*, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Villalba, Puerto Rico, por la presente Certifico:

Que según consta en los archivos bajo mi custodia, la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NUM. 007, Serie: 2024-2025** del 15 de noviembre de 2024, aprobada por la **Legislatura Municipal**, en su **Sesión Ordinaria**, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores.

Hon. Eduardo Ortiz Laboy
Hon. Ángeles S. Bonilla Ortiz
Hon. Fabiola M. Molina Santiago
Hon. Nilsa I. Cintrón Santiago
Hon. Benjamín Morales Rivera
Hon. Víctor Santana Rodriguez

Hon. Yetzaira Echevarría Echevarría
Hon. Antonio Cruz Roche
Hon. Jacqueline Taronjí Torres
Hon. Hon. Jaime E. López Alvarado
Hon. Keyla Enid Torres Santos
Hon. Neisha Vázquez Muñoz

Aprobada por el Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde 18 de noviembre de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación**, en Villalba, Puerto Rico, hoy, 18 de noviembre de 2024.



GLENDALYS TORRES ARVELO
SECRETARIA INTERINA